

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

Negociado de Urbanismo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento, que consta de 4 folios numerados y sellados y 2 planos, ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7-FEB-11

Benalmádena 24-FEB-11

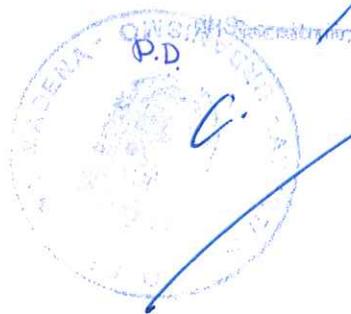


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

Negociado de Urbanismo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento, que consta de 4 folios numerados y sellados y 2 planos, ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23-FEB-12

Benalmádena 12-MAR-20-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de BENALMADENA

Málaga

UBRIQUE\Planeamiento\Seccion de Planeamiento\Departamental\Plan General\Aprobación 2008\Modificaciones de Elementos\Eliminación parte vial Calle Goya\

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL VIGENTE,
RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE PARTE DEL VIARIO EN CALLE GOYA
BENALMÁDENA-COSTA**

FECHA:

Enero 2.011



Benalmádena

Área de Arquitectura,
Urbanismo
y Medio Ambiente
Sección de
Planeamiento



INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BENALMADENA PARA ELIMINAR PARTE DE VIARIO EN CALLE GOYA.

ANTECEDENTES:

El PGOU de Benalmádena establece, entre sus previsiones, una conexión de la red viaria de los municipios de Benalmádena y Torremolinos en varios puntos, cruzando el Arroyo El Saltillo, límite entre estos términos municipales.

Una de estas conexiones prevé dar continuidad a la Calle de Salvador Allende de Torremolinos, atravesando el mencionado Arroyo del Saltillo, hasta su encuentro con la Calle Goya de Benalmádena-Costa.

Pero ocurriendo que el Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos, no contempla la continuidad de este vial en su término municipal, calificando de zona verde la margen Este del citado Arroyo El Saltillo, y que además en escrito que se adjunta, respuesta a una solicitud de este Ayuntamiento al de Torremolinos sobre este asunto, el alcalde de ese municipio informa: *"Que el PGOU de Torremolinos no recoge la posible unión de las calles Goya de Benalmádena y Salvador Allende de Torremolinos, mediante un puente sobre el Arroyo del Saltillo; y así ha sido aprobado definitivamente en el último de sus trámites, i.e.: la Aprobación Provisional del PGOU, la cual ya fue remitida a la CPOTU de la Junta de Andalucía el pasado día 10 de Diciembre de 2010"*. Asimismo indica que: *"Tampoco se contempla tal posible conexión y se descarta la misma en un futuro, porque se estima que puede generar graves problemas de tráfico e incluso cambiar sustancialmente el modelo de vida de los vecinos de una larga, importante y muy poblada calle de este municipio, como lo es la de Salvador Allende"*. Es decisión de este Ayuntamiento el proponer la supresión de la conexión antes mencionada.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La presente Modificación de Elementos del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, tiene por objeto el cumplimentar las instrucciones del Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, para incorporar mediante los tramites oportunos al planeamiento del Municipio el cambio de calificación de una parcela situada en calle Goya, que actualmente forma parte de la red viaria pública, para calificarla de zona unifamiliar (U4). De esta forma, se resuelve una situación que perdura desde la aprobación del planeamiento y que no es posible llevar a cabo en la actualidad ni en el futuro inmediato, desafectando la parcela sobre la que recaía la expropiación.

Esta modificación no supone un incremento en la densidad de la zona, dado que en la actualidad, como se puede comprobar en la documentación planimétrica incluida en este expediente, ya existe una



Benalmádena

**Área de Arquitectura,
Urbanismo
y Medio Ambiente
Sección de
Planeamiento**



22

vivienda que habría de demolerse tras su expropiación, si se llegara a ejecutar el vial que ahora se suprime.

Estas determinaciones de planeamiento, al estar incluidas en el apartado 2.A del Art. 10 "Determinaciones de los Planes Generales" de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no tienen la consideración de determinaciones de carácter Estructural, y por tanto la presente Modificación de Elementos del Plan General no tiene ese carácter.

Benalmádena a 27 de enero de 2011

El Arquitecto Municipal,

D. José Luis Cerezo Moreno.



Alcalde de Torremolinos

Sr. Fortes puede llevarlo a
fábrica Casoria.
pepele, pista CV

Pedro Fernández Alarcón



S A L I D A	AYTO. TORREMOLINOS REGISTRO GENERAL
	28 DIC. 2010
	ALCALDIA Nº 76683

Excmo. Sr. D. Enrique Moya Barrionuevo
Alcalde de Benalmádena

28-Diciembre-2010

Estimado Enrique:

En respuesta a tu atto. de fecha 22 de los corrientes, tengo a bien informarte que el PGOU de Torremolinos no recoge la posible unión de las calles Goya de Benalmádena y Salvador Allende de Torremolinos, mediante un puente sobre el Arroyo del Saltillo; y así ha sido aprobado definitivamente en el último de sus trámites, i.e.: la Aprobación Provisional del PGOU, la cual ya fue remitida a la CPOTU de la Junta de Andalucía el pasado día 10 de Diciembre de 2010.

Asimismo tengo a bien informarte que tampoco se contempla tal posible conexión y se descarta la misma en un futuro, porque se estima que puede generar graves problemas de tráfico e incluso cambiar sustancialmente el modelo de vida de los vecinos de una larga, importante y muy poblada calle de este municipio, como lo es la de Salvador Allende.

Pedro Fernández Alarcón

Recibe un cordial saludo



Sr. Fortes
Viboreses

28.12.10